República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	**RESOLUCIÓN N°** (0084) 13 NOV 2026
	DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

"Por medio de la cual se aprueba una póliza"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS

En uso de las facultades conferidas por la ley 80 de 1.993, y el Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas.

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante la modalidad de Selección de Subasta Inversa, el Departamento del Amazonas suscribió el CONTRATO No. 4326-2026, con DROGUERIA GLORIA R&M S.A.S NIT 900.316.285 - 4, Representado legamente por WILLIAM ERNESTO RAMIREZ LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía C.C. No 6.565.846, que tiene por objeto "COMPRAVENTA DE INSUMOS Y MATERIALES MÉDICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE TRACOMA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL". Por un valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ($167.213.900.00).

Que para dar cumplimiento al CONTRATO No. 4326-2026, el Contratista presento a la Administración Departamental del Amazonas, la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 360-47-994000070660 Anexo: 0, de fecha 12 de noviembre de 2026, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. con Nit: 860.524.654-6.[1]

Que conforme a lo establecido en el numeral 7.2. Aprobación de la Garantía, Capitulo VII – Mecanismo de Cobertura de Riesgos del Manual de Contratación de la Gobernación del Amazonas las garantías deben ser aprobadas mediante resolución por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que por lo anterior se procede a efectuar el estudio para verificar los términos de amparo para garantizar:

[1] 7.2. APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: Previa a la ejecución del contrato, la garantía debe ser aprobada por el Asesor Jurídico de la Gobernación, siempre y cuando esta se constituya de acuerdo con las normas legales y en los términos pactados en los contratos.

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Reviso	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Asesora	Firma:
Aprobó	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.			

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	12/11/2026	13/04/2027	16.721.390,00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/11/2026	13/12/2027	16.721.390,00

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y aprobar, Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 360-47-994000070660 Anexo: 0, de fecha 12 de noviembre de 2026, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. con Nit: 860.524.654-6.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	12/11/2026	13/04/2027	16.721.390,00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/11/2026	13/12/2027	16.721.390,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Leticia a los, 13 NOV 2026

DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista	Firma:
Reviso	Diana Paola Laguado Vega	Cargo: Asesora	Firma:
Aprobó	Daniel Fernando Perdomo Reategui	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe Oficina Asesora Jurídica.			

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3607744764

PÓLIZA No: 360 - 47 - 994000070660 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
12	11	2026	12	11	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: DROGUERIA GLORIA R Y M SAS IDENTIFICACIÓN NIT 900.316.285-4

DIRECCIÓN: CARRERA 10 #7 - 48 CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS TELÉFONO: 6085927537

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: GOBERNACION DEL AMAZONAS IDENTIFICACIÓN NIT 899.999.336-9

BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL AMAZONAS IDENTIFICACIÓN NIT 899.999.336-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/11/2026	13/04/2027	16,721,390.00
CALIDAD DEL BIEN	12/11/2026	13/12/2027	16,721,390.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999336 - GOBERNACION DEL AMAZONAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. 4326 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON COMPRAVENTA DE INSUMOS Y MATERIALES MÉDICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE TRACOMA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****33,442,780.00	$ **********150,630	$****11,000.00	$ ***********0	$ **********161,630

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
OLGA MARIA LOSADA ACOSTA	4765	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sia_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070003607744 76

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDE207F080BF87959

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorassolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN

Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa S.A. *Certifica que la póliza de Cumplimiento Numero* ***994000070660*** *expedida por la compañía, fue cancelada la prima por parte del tomador, de acuerdo con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25 de l4 ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.*

Tomador: DROGUERIA GLORIA R Y M SAS.
NIT: 900.316.285-4
Asegurado: GOBERNACION DEL AMAZONAS.
NIT: 899.999.336-9

Se firma en Bogotá el día 12 de noviembre de 2026

Firma Autorizada

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Droguería Gloria R&M S.A.S

NIT: 900316285-4

Leticia, noviembre 13 del 2026

Departamento del Amazonas

13 NOV 2026

Oficina Asesora Jurídica

Señores
GOBERNACION DEL AMAZONAS
Atte. Oficina Jurídica
Ciudad

REF. : Entrega – Presentación de Póliza de garantía única de cumplimiento contrato No. 004326 del 12 de noviembre del 2026

COMPRAVENTA DE INSUMOS Y MATERIALES MÉDICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PROGRAMA DE TRACOMA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Respetados señores:

WILLIAM ERNESTO RAMIREZ LOPEZ, identificado con c.c 6.565.846 de Leticia, Representante Legal de la Personería Jurídica DROGUERIA GLORIA R&M S.A.S., IDENTIFICADA CON Nit No. 900.316.285 - 4 5, presento a la entidad póliza de garantía única de cumplimiento **No. 360 – 47 - 994000070660** de la Aseguradora Solidaria, sin anexo, con el fin de solicitar Resolución de Aprobación de esta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **DROGUERIA GLORIA R&M S.A.S.**
Nit No. 900.316.285 - 4
Nombre del Representante Legal: WILLIAM ERNESTO RAMIREZ LOPEZ
C.C. No. 6.565.846 de Leticia
Dirección: Carrera 10 No. 7 – 48
Teléfonos: 321 - 4216415 / 314 - 4618719
e mail : contabilidaddrogueriagloria@gmail.com
Leticia - Amazonas

WILLIAM ERNESTO RAMIREZ LOPEZ
c.c. 6.565.846 Leticia
Gerente General